## REPÚBLICA DE COLOMBIA



## RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL JERUSALÉN – CUNDINAMARCA jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Jerusalén, Cundinamarca, cuatro (4) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Asunto : DESPACHO COMISORIO No.006. Feb. 24/2020

 Juzgado Origen
 :
 ÚNICO LABORAL DE GIRARDOT

 Radicado No.
 :
 253073105001 2017 00022 00

 No. Interno
 :
 253684089001 2020 00011 00

Proceso : EJECUTIVO LABORAL
Demandante : MAURICIO MARÍN DÍAZ

Demandado : LA BATEA S.A.

Por la circunstancia probada que motiva la imposibilidad de realizar la diligencia de secuestro para la hora y fecha programada, se accede al solicitud de posponer la data que para el efecto se implora, razón por la que se dispone señalar nuevamente la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.) del veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno (2021).

La parte interesada tomará atenta nota respecto de lo dispuesto en providencia del veintisiete de febrero pasado para que aporte a la mayor brevedad, en formato PDF, los documentos allí indicados y que serán soporte para la identificación plena del inmueble objeto de cautela.

De otra parte, tanto la profesional del derecho, la entidad auxiliar de la justicia y el personal que participará en la diligencia de secuestro, cumplirá estrictamente el protocolo bioseguridad que ha adoptado el Ministerio de Salud y Protección Social para la prevención de la transmisión del Coronavirus Covid-19. Comuníquese a la Auxiliar de la Justicia esta determinación.

Notifiquese y Cúmplase

AMAURI ORLANDO HERRERA SIERRA Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

JERUSALÉN CUNDINAMARCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 024 DE HOY 5 de noviembre de 2020

La Secretaria,

KATHERINE J. JIMÉNEZ CUBILLOS